

*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a personas físicas y entes públicos y privados en materia de Turismo, modalidad 6 (FFI): Formación, Fomento de la Cultura de la Calidad e Investigación en materia de turismo. (Convocatoria 2007).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a personas físicas y entes públicos y

privados en materia de Turismo, modalidad 6 (FFI): Formación, Fomento de la Cultura de la Calidad e Investigación en materia de turismo (Convocatoria año 2007), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.14.74102.75D.6.  
0.1.15.00.01.14.76001.75D.2.  
0.1.15.00.01.14.77000.75D.0.  
0.1.15.00.01.14.78100.75D.0.  
3.1.15.00.01.14.74102.75D.4.2008.  
3.1.15.00.01.14.78100.75D.9.2008.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ASOCIACIÓN CENTRO INICIATIVAS TURÍSTICAS PROVINCIAL DE CÓRDOBA	FFIEXP06 TU1401 2007/000002	CÓRDOBA	55.500,00
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	FFIEXP06 TU1401 2007/000005	CÓRDOBA	39.600,00
PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE CÓRDOBA	FFIEXP06 TU1401 2007/000001	CÓRDOBA	35.000,00
AYUNTAMIENTO DE LUCENA	FFIEXP06 TU1401 2007/000022	LUCENA	10.000,00
AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE CÓRDOBA	FFIEXP06 TU1401 2007/000025	VILLANUEVA CBA.	3.528,00
AULA TURISMO ACTIVO, S.L.L.	FFIEXP06 TU1401 2007/000028	ZUHEROS	5.874,00
ASOCIACIÓN CENTRO DE INICIATIVAS TURÍSTICAS DE LA SUBBÉTICA	FFIEXP06 TU1401 2007/000021	CARCABUEY	7.146,12
PROYECTOS Y CONSULTORÍA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.	FFIEXP06 TU1401 2007/000014	CÓRDOBA	6.040,00
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA	FFIEXP06 TU1401 2007/000003	CÓRDOBA	12.250,00
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO	FFIEXP06 TU1401 2007/000026	PEÑARROYA-PVO	4.141,20
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA	FFIEXP06 TU1401 2007/000004	CÓRDOBA	14.500,00
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	FFIEXP06 TU1401 2007/000023	BAENA	9.000,00

Córdoba, 22 de febrero de 2008.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 17 de enero de 2008, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, de esta Consejería, recaída en el recurso de alzada núm. 377/07.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación de esta Consejería de fecha 17 de enero de 2008, recaída en el recurso de alzada interpuesto por doña Eva M.<sup>a</sup> Luque Arroyo en representación de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Parque Azahara-manzana E, contra resolución de la Delegación Provincial de Salud en Córdoba, de 30 de enero de 2007, por la que se resuelve estimar el recurso de alzada interpuesto; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena I, de Sevilla.

Interesada: Doña Eva M.<sup>a</sup> Luque Arroyo, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Parque Azahara-manzana E.  
Expediente: Sancionador.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 377/07.  
Fecha: 17 de enero de 2008.  
Sentido: Estimado.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 26 de febrero de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> José Gualda Romero.

*ANUNCIO de 27 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 30 de enero de 2008, de la Dirección General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, recaída en el recurso de alzada núm. 300/07.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 30 de enero de 2008, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Juan Manuel Ríos Nicasio en representación de Hijos de J.M. Ríos, C.B., contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Huelva, de 27 de octubre de 2006, por la que se resuelve estimar el recurso de alzada interpuesto; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesado: Don Juan Manuel Ríos Nicasio en nombre y representación de Hijos de J.M. Ríos, C.B.  
Expediente: Sancionador.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 300/07.  
Fecha: 30 de enero de 2008.  
Sentido: Estimado.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 27 de febrero de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> José Gualda Romero.

*ANUNCIO de 22 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en la Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye, significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Núm. Expte.: 180492/2007.

Notificado a: Don Fco. Javier Palomares Mochón.

Último domicilio: C/ Juan de Ávila, s/n, Motril (Granada).

Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 22 de febrero de 2008.- La Delegada, Celia Gómez González.

## **CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, que acuerda formular ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla correspondiente propuesta previa de adopción, recaída en el expediente sobre protección de menores núm. 2006/41/0160.*

Núm. Expte. 2006/41/0160.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Mármol Rodríguez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que doña Carmen Mármol Rodríguez se encuentra en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 24 de enero de 2008, se dicta resolución por la Comisión Provincial de Medidas de Protección para formular ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla correspondiente propuesta previa de adopción respecto a la menor Y.M.R. con expediente de protección 2006/41/0160.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña Carmen Mármol Rodríguez, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 24 de enero de 2008.- La Delegada (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el procedimiento de desamparo núm. DPSE-353-2008-0130.1 sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo provisional y el acogimiento familiar temporal de la menor A.C.F.*

Nombre y apellidos: Don Pedro Carrillo Martín y doña María Ángeles Falcón Macarro.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 4 de febrero de 2008, la Delegada Provincial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1.º Declarar la situación provisional de desamparo de la menor A.C.F. y en base a tal declaración asumir por Ministerio de la Ley la tutela sobre la misma.

2.º Iniciar el procedimiento de desamparo de la citada menor.

3.º Constituir el acogimiento familiar temporal de la menor.

4.º Designar como instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores.

5.º Régimen de relaciones familiares.

6.º Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los tramites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 del código civil en relación con el mentado Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, notifíquese la presente resolución en un plazo de 48 horas, a los padres de los menores que no se hallen privados de la Patria Potestad, a los tutores y guardadores, así como a los menores, según su grado de madurez, y en todo caso, si hubieran cumplido doce años de edad. Siempre que sea posible, en el momento de esta notificación, se les informará de forma presencial y de modo claro y comprensible